

31

2.70% 0171782

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
SEGUNDA

59

COPIA

De la escritura de **COMPRAVENTA**

Otorgada por **AUCAY LUZ AMPARO**

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor **TRUJILLO MINA VERONICA ALEXANDRA**

Parroquia _____

Cuántia **5000.00**

Quito, a 20 de AGOSTO de 2013

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

383-
Trescientos ochenta y tres



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Escritura No:

COMPRAVENTA

OTORGA:

SRA. AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE:

SR. TRUJILLO MINA VERONICA ALEXANDRA.

CUANTIA: USD \$ 500,00

SMP.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante mí, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del cantón, comparecen por una parte la señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora TRUJILLO MINA VERONICA ALEXANDRA, viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, que en copia fotostática de adjunta a este instrumento, quienes en forma libre y voluntaria me piden eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Señor Notario en su Registro de escritura Publica a su cargo, sírvase incorporar una mas de compraventa de Acciones y Derechos al tenor de las siguientes clausulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Intervienen a la

-382-
trescientos ochenta y dos

1 celebración de la presente escritura de compraventa por una parte la señora
2 AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus propios y personales derechos quien
3 en adelante se le denominara" la vendedora"; y por otra parte la señora
4 TRUJILLO MINA VERONICA ALEXANDRA, viuda con sus personales
5 derechos, a quienes en adelante se le denominara "la parte compradora" . Los
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse bajo los
8 términos de este contrato.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- la señora LUZ
9 AMPARITO AUCAY, es propietaria del sobrante de derechos y acciones del lote
10 de terreno numero DOS (2), producto del fraccionamiento del inmueble ubicado
11 en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, situado en la Parroquia de
12 Pomasqui, de este Cantón, adquirido en mayor extensión mediante compra a la
13 señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de
14 mayo del dos mil ocho, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Inscrita
15 el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho, posteriormente se fraccionara el
16 mencionado lote en tres lotes (LOTE NUMEROS.UNO,DOS,TRES),mediante
17 autorización de subdivisión numero cero nueve guion cinco cero tres, tres cuatro
18 ocho ocho guion uno (09-5033488-1)de fecha cuatro de febrero del dos mil diez,
19 otorgada por la administración Zonal de Calderón, protocolizada ante el Notario
20 Vigésimo Segundo Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio
21 del dos mil diez, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Quito el veinte
22 y ocho de junio del dos mil diez.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los
23 antecedentes expuestos la vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda,
24 por sus propios derechos da en venta real y perpetua enajenación a favor del
25 la señora TRUJILLO MINA VERONICA ALEXANDRA, viuda por sus propios y
26 personales derechos ,EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO (2.70%)DE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C120672491001

FECHA DE INGRESO: 20/06/2013

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil ocho hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza. de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMÁSQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLÁN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 62621, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMA FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE

-381-
Reservar
Cantón Quito

NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte de Junio del dos mil trece.

Responsable: 

Revisado: JG 



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Q.

R.P.O.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120672493001
FECHA DE INGRESO: 20/06/2013

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r
Tarjetas:;T00000288160;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido. Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

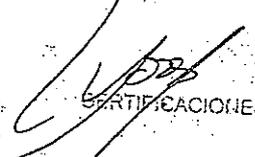
-380-
Frescura
Ochenta

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, ~~rectificación o supresión con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos~~

Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2013 ocho a.m.


Responsable: SAM

REVISADO POR: FM*


CERTIFICACIONES

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

Administración
General

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE 30464

FECHA DE TRANSFERENCIA: 06/10/2011

Nº 058354

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DERECHO Y ACCIONES DE PREDIO RUSTICO

QUE OTORGA

AUCAY LUZ AMPARITO

FAVOR DE

TRUJILLO MINA VERONICA ALEXANDRA

PREDIO

5784199

TIPO

LOTE 2

AREA DE TERRENO

8.086,66 M2

CONSTRUCCIÓN

CUANTIA \$

\$

777,28

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO

PORCENTAJE

2,70%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ -	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 7,77	

ATENTAMENTE,

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trasferencia
servicio
410006

-399-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-1180504

Título de Crédito: 61003462148

Fecha de Emisión: 2011-10-06

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-10-12

Información Personal

Cédula / RUC: 00001719293845

Contribuyente: TRUJILLO MINA VERONICA ALEXANDRA

Dirección

Clave Catastral:

Predio: 0030464

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información

Descripción

COMPVTA D A 2 70 OTG AUCAY LUZ AMPARITO SB 777 28
P 5784199 NT 22

Concepto

ALCABALAS \$ 7.77
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTINUYENTE

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero:

NORA JANETH

Institución:

Ventanilla:

ndelgado

Agencia:

CONDADO SHOPPING

Subtotal: 8.77

Trans. Municipal:

1174552

Trans. Banco:

Total: 8.77

Importante

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

1/1 pag



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO 2011		DIRECCIÓN FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2011-10-13	
CÉDULA / RUC. 1719295843		NOMBRES TRUJILLO MINA VERONICA		FECHA DE EMISIÓN 2011-10-13	No. DE CUOTAS 1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE 777.00	VALOR ANUAL 0.00	TOTALIDAD 0.00	EXONERACIÓN REBAJA 0.00 0.00	INTERÉS 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		VALOR 1.80		COACTIVA 0.00	
				SUBTOTAL 0.00	
COBRADO POR jdefas	No. VENTANILLA	BANCO 259186807	CUENTA	PAGO TOTAL 2.58	
TR. ACCIÓN VENTA AUCAY LUZ AMPARARITO					
No. COMPROBANTE		700022			
0202990		 DIRECTOR FINANCIERO			



-378-
Trascurrido
Setenta y ocho



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO 2011	DIRECCIÓN FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2011-10-13		
CÉDULA / RUC. 1719292845	NOMBRES TRUJILLO MINA VERONICA		FECHA DE EMISIÓN 2011-10-13	No. DE CUOTAS 1	
AVALÚO IMPONIBLE 777.00	VALOR ANUAL 0.00	TOTALIDAD 0.00	EXONERACIÓN REBAJA 0.00 0.00		INTERÉS 0.00

CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				VALOR 1.80	COACTIVA 0.00
SUBTOTAL 0.00					
COBRADO POR idefaz	No. VENTANILLA	BANCO 259186807	CUENTA	PAGO TOTAL 2.58	

TRANSACCIÓN VENTA AUCAY LUZ AMPARARITO		700021
Nº. COMPROBANTE		
0202989	 DIRECTOR FINANCIERO	

MP/IGM.pp



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AUCAY
LUZ AMPARITO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SAN FERNANDO
SAN FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
EDWIN PATRICIO
GARCÉS RUIZ

Nº 170998074-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AUCAY ZOILA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-27

000891351

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

12-01-2013-16:15:50



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0043

1709980740

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AUCAY LUZ AMPARITO



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN JUAN

PÁRROQUIA

1

BARRIO LAR

ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

-377-

frases de lectura y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
171929384-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJILLO MINA
VERÓNICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
NELSON ARMANDO
MEJIA VALENCIA



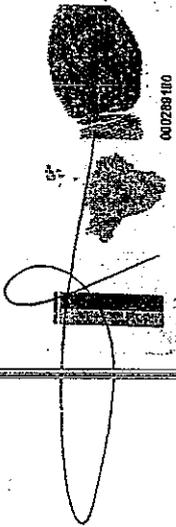
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
SECUNDARIA EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJILLO OLAYA ALEJANDRO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINA MARIA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRAMA DEL CEDULADO

V4444V4442

00028410



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



017

017 - 0096

1719293845

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TRUJILLO MINA VERÓNICA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

1
SOLCA
ZONA

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



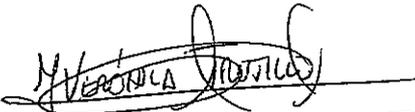
1 DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno numero DOS referido
2 en la clausula segunda de este contrato, circunscrito dentro de los siguientes
3 linderos Generales; POR EL NORTE .- en ochenta y nueve punto sesenta y
4 tres metros con la calle Francisco Guañuna; POR EL SUR.- En ochenta y uno
5 punto veinte y dos metros con el lote numero tres; POR EL ESTE.-En ochenta y
6 tres punto veinte y ocho metros con propiedad particular; y, POR EL OESTE.-
7 En noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada; La
8 superficie del lote de terreno objeto del presente contrato es de OCHO MIL
9 OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS
10 DECIMETROS CUADRADOS.- CUARTA.-PRECIO.-Las partes fijan como justo
11 precio por derechos y acciones objeto del presente contrato la suma de
12 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
13 500.00), el mismo que ha sido pagado en su totalidad.- las partes están
14 conformes en el precio y forma de pago, razón por la cual renuncian a cualquier
15 reclamo presente o futuro.- QUINTA:-TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-La
16 vendedora conforme con el precio y la forma de pago transfiere a favor de de la
17 compradores los derechos y acciones correspondientes al DOS PUNTO
18 SETENTA POR CIENTO. Materia de este contrato.- se aclara que la presente
19 venta de derechos y acciones se la realiza sin obras de urbanización, las cuales
20 correrán por cuenta y cargo de los compradores.- SEXTA.-SANEAMIENTO.-La
21 vendedora declara que sobre el lote de terreno donde se encuentra fincados los
22 derechos y acciones materia de este contrato no pesa gravamen ni limitación de
23 clase alguna que impida la libre enajenación, pese a lo que se somete al
24 saneamiento por evicción conforme a la ley.- SEPTIMA.- GASTOS.-Los gastos
25 que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el
26 registro de la propiedad son de cuenta y cargo de los compradores.- OCTAVA.-

1 AUTORIZACION.-Los compradores queda autorizada para tramitar y obtener la
2 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón
3 Quito.- NOVENA.-ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican
4 en todas y cada una de las clausulas del presente contrato, por cuanto esta
5 hecha en beneficio y seguridad de sus intereses.- Usted señor notario se
6 dignara agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez (HASTA
7 AQUI LA MINUTA), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
8 legal, la cual se encuentra firmada por el Dr. EDWIN ALTAMIRANO, con matricula numero
9 cuarenta y cuatro cincuenta y dos del Colegio de Abogados de pichincha. Para el
10 otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales
11 del caso y leído que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en
12 todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
13 fe.

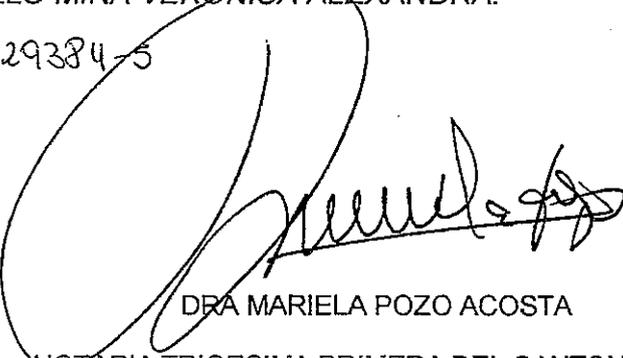
14
15

16 
17 SRA. AUCAY LUZ AMPARITO.
18 C.C. 1709980740

19
20

21 
22 SRA. TRUJILLO MINA VERONICA ALEXANDRA.
23 C.C. 271929384-5

24
25
26
27


DRA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO AGOSTA, Y EN PRESENCIA DE LOS CONFIEROS ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA AUCAY LUZ AMPARITO A FAVOR DE VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO MINA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 17 DE JULIO DEL 2013



Dra. MARIELA POZO AGOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUI





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 70403

Matrículas Asignadas.- POMAS0008433 EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, Catastro: 0 Predio: 5784199

jueves, 12 septiembre 2013, 02:45:54 PM

[Handwritten signature]

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-
AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR

INSCRIPCIONES

TRUJILLO MNA VERONICA ALEXANDRA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- NESTOR HIDALGO
Amanuense.- JOSE BANDA

LL-0072579



-374-
[Handwritten signature]

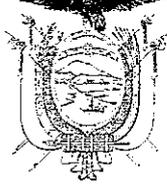


29

2.86

0174444 3 2013

31



24832211

21

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
SEGUNDA

COPIA

COMPRAVENTA

De la escritura de _____

Otorgada por **AUCAY LUZ AMPARO**

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor **FOLLECO DELGADO CARMITA INES Y OTRO**

Parroquia _____

Cuántia 500.00

Quito, a 3 de **SEPTIEMBRE** de 2013

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

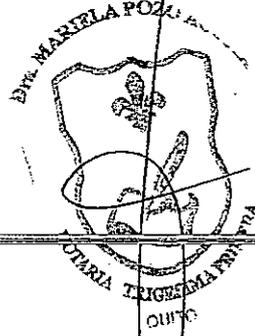
*Prescrito,
Setenta
y tres
- 373*



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No:

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

SRA. AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE:

SRA. FOLLECO DELGADO CARMITA INES.

Y

SR. ESPINOZA JULIO CESAR.

CUANTIA: USD \$ 500,00

SMP.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante mí, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del cantón, comparecen por una parte la señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra

- 372 -
trescientos
setenta y dos

1 parte los señores FOLLECO DELGADO CARMITA INES soltera, por sus
2 propios derechos; y, el señor ESPINOZA JULIO CESAR, casado, con la
3 señora MARIA VISITACION DELGADO CARCELEN, por sus personales
4 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores
5 de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito Distrito Metropolitano
6 legalmente capaces, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su
7 cédula de ciudadanía, que en copia fotostática de adjunta a este instrumento,
8 quienes en forma libre y voluntaria me piden eleve a escritura pública el
9 contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:
10 "SEÑOR NOTARIO.- Señor Notario en su Registro de escritura Publica a
11 su cargo, sírvase incorporar una mas de compraventa de Acciones y
12 Derechos al tenor de las siguientes clausulas.- PRIMERA.-
13 COMPARECIENTES.-Intervienen a la celebración de la presente escritura
14 de compraventa por una parte la señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda,
15 por sus propios y personales derechos quien en adelante se le
16 denominara" la vendedora"; y por otra parte los señores FOLLECO
17 DELGADO CARMITA INES soltera y el señor ESPINOZA JULIO CESAR,
18 casado con sus personales derechos, a quienes en adelante se les
19 denominara "la parte compradora". Los comparecientes son ecuatorianos,
20 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
21 capaces para contratar y obligarse bajo los términos de este contrato.
22 SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- la señora LUZ AMPARITO AUCAY, es
23 propietaria del sobrante de derechos y acciones del lote de terreno
24 numero DOS (2), producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el
25 sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, situado en la Parroquia de
26 Pomasquí, de este Cantón, adquirido en mayor extensión mediante
27 compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura
28 otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Doctor

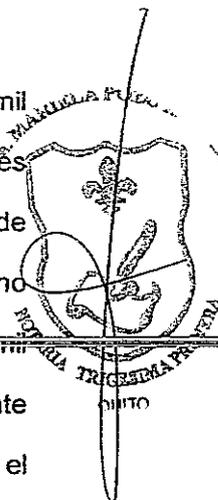
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Héctor Vallejo Espinoza, Inscrita el veinte y nueve de agosto del dos mil
2 ocho, posteriormente se fraccionara el mencionado lote en tres lotes
3 (LOTE NUMEROS.UNO,DOS,TRES), mediante autorización de
4 subdivisión numero cero nueve guion cinco cero tres, tres cuatro ocho
5 ~~cero guion uno (00.5022499.1) de fecha cuatro de febrero del dos mil~~
6 diez, otorgada por la administración Zonal de Calderón, protocolizada ante
7 el Notario Vigésimo Segundo Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el
8 dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el registro de la propiedad
9 del cantón Quito el veinte y ocho de junio del dos mil diez.- TERCERA.-
10 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos la vendedora señora
11 LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos da en venta
12 real y perpetua enajenación a favor del los señores FOLLECO
13 DELGADO CARMITA INES soltera y el señor ESPINOZA JULIO CESAR,
14 casado, ambos por sus propios y personales derechos ,EL DOS PUNTO
15 ACHENTA Y SEIS POR CIENTO (2.86%)DE DERECHOS Y ACCIONES
16 fincados en el lote de terreno numero DOS referido en la clausula
17 segunda de este contrato, circunscrito dentro de los siguientes linderos
18 Generales; POR EL NORTE .- en ochenta y nueve punto sesenta y tres
19 metros con la calle Francisco Guañuna; POR EL SUR.- En ochenta y uno
20 punto veinte y dos metros con el lote numero tres; POR EL ESTE.-En
21 ochenta y tres punto veinte y ocho metros con propiedad particular; y,
22 POR EL OESTE.- En noventa y cuatro punto noventa y tres metros con
23 calle proyectada; La superficie del lote de terreno objeto del presente
24 contrato es de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
25 CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- CUARTA.-
26 PRECIO.-Las partes fijan como justo precio por derechos y acciones
27 objeto del presente contrato la suma de QUINIENTOS DOLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.00), el mismo que ha



1 sido pagado en su totalidad.- las partes están conformes en el precio y
2 forma de pago, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo presente
3 o futuro.- QUINTA:-TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-La vendedora
4 conforme con el precio y la forma de pago transfiere a favor de de la
5 compradores los derechos y acciones correspondientes al DOS PUNTO

6 OCHENTA Y SEIS POR CIENTO. Materia de este contrato.- se aclara que
7 la presente venta de derechos y acciones se la realiza sin obras de
8 urbanización, las cuales correrán por cuenta y cargo de los compradores.

9 SEXTA.-SANEAMIENTO.-La vendedora declara que sobre el lote de
10 terreno donde se encuentra fincados los derechos y acciones materia de
11 este contrato no pesa gravamen ni limitación de clase alguna que impida
12 la libre enajenación, pese a lo que se somete al saneamiento por evicción
13 conforme a la ley.- SEPTIMA.- GASTOS.-Los gastos que demande la

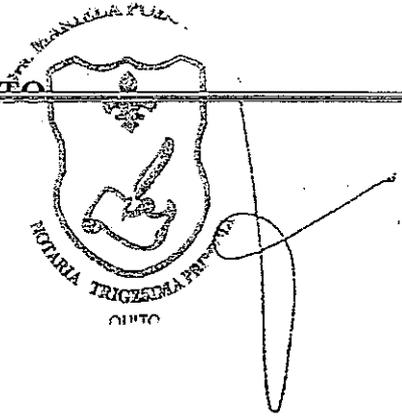
14 celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el registro de
15 la propiedad son de cuenta y cargo de los compradores.- OCTAVA.-
16 AUTORIZACION.-Los compradores queda autorizada para tramitar y
17 obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la
18 Propiedad del Cantón Quito.- NOVENA.-ACEPTACION.- Las

19 partes contratantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las
20 cláusulas del presente contrato, por cuanto esta hecha en beneficio y
21 seguridad de sus intereses.- Usted señor notario se dignara agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- (HASTA AQUI LA

23 MINUTA), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
24 legal, la cual se encuentra firmada por el Dr. EDWIN ALTAMIRANO, con
25 matrícula numero cuarenta y cuatro cincuenta y dos del Colegio de
26 Abogados de pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento
27 público se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que le fue
28 al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todo su



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICADO No.: C160859238001
FECHA DE INGRESO: 20/08/2013

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

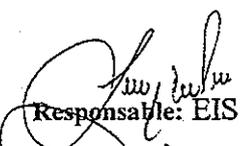
Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José-Álfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

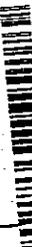
No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un

-370
No se revisó
setenta

solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento ~~que pueda hacer del certificado~~. c) ~~El presente certificado tiene una validez de 60 días~~ contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE AGOSTO DEL 2013 ocho a.m.**


Responsable: EIS


Validado por: RO


000343530


CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICADO DE VENTAS No.: C160859243001
FECHA DE INGRESO: 20/08/2013

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil ocho hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza. de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI; de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLÁN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan

*Asesora
Sesena y
Nueve
369 -*

de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano

~~De la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios~~
derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMA FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos: EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LOPEZ SINGO y SHENI VERONICA GUALA VILLENA, por sus propios derechos el DOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0061546

PUNTO VENTIDOS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio: San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha ~~conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos~~ entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte de Agosto del dos mil trece.

Responsable: *[Signature]*

Revisado. LF *[Signature]*

00344602

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



-368-

Ascensor de este y otro

ESPACIO EN BLANCO



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE 30462

FECHA DE TRANSFERENCIA 06/10/2011

Nº 058352

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA

COMPRA VENTA DE DERECHO Y ACCIONES DE PREDIO RUSTICO

AUCAY LUZ AMPARITO

FAVOR DE

FOLLECO DELGADO CARMITA INES Y OTROS



PREDIO	:	5784199	TIPO	:	LOTE 2
AREA DE TERRENO	:	8.086,66 M2	CONSTRUCCIÓN	:	
CUANTIA \$:	\$ 823,35	ALICUOTA	:	
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE	:	2,86%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ -	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 8,23	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



-367-

Trescientos sesenta y siete



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº-002-1180502

Título de Crédito: 61003462129

Fecha de Emisión: 2011-10-06

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-10-12

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000401212543

Contribuyente: FOLLECO DELGADO CARMITA INES Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 5784199

Dirección:

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00002

Información:

Descripción:

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA AUCAY LUZ AMPARITO
1451401021000000000001

Concepto:

ALCABALAS \$ 8.23
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago:

EFE

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley 0.00

Cajero:

NORA JANETH

Institución:

Ventanilla:

ndelgado

Agencia:

CONDADO SHOPPING

Subtotal: 9.23

Trans. Municipal:

1174544

Trans. Banco:

Total: 9.23

Importante:

EFE

0.00



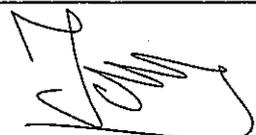
[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

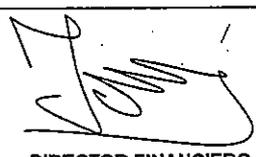
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COERC		2011-10-13-	
DULAY/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
0401212543		FOLLECO DELGADO CARMITA		2011-10-13-	11
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERES
223.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TAS Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACIÓN: REGISTROS		VALOR	0.82
					1.80
					0.00
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
jdefez		259186207			2.62
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE				700026	
0202994				 DIRECTOR FINANCIERO	

IMPICM.pa



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO			
2011	COMPROBANTE DE COBRO	2011-10-13-			
GEDULA / RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
0401212543	FOLLECO DELGADO CARMITA	-2011-10-13-	1 a 1		
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERES	
823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: ALCABALAS 2006			VALOR	0.82	
				1.80	
			COACTIVA		0.00
			SUBTOTAL		0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
jdefaz		259186907		2.62	
TRANSACCION					
CENT. No. COMPROBANTE / BARRIDO		700025			
0202993		 DIRECTOR FINANCIERO			



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170998074-0**

CIDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AUCAY LUZ AMPARITO
 AZUAY
 SAN FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AUCAY ZOILA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-27

V4443V4442
 000691351

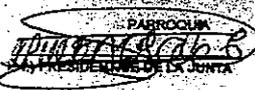


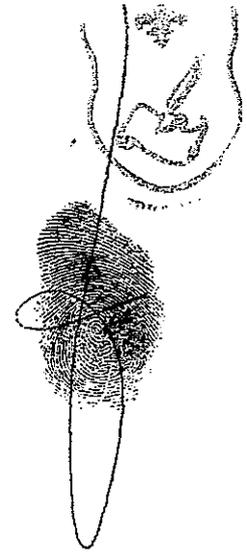

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0043 **1709980740**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIAS: QUITO SAN JUAN
 CANTÓN: PARROQUIA: BARRIO LAR: ZONA:


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



= 365 -
 Treinta y seis y cinco

CEDULA

CEDADANIA 1001048634

ESPINOZA JULIO CESAR

CANTON PICHINCHA LA CONCEPCION

PROVINCIA QUITO

18/02/1968

18/02/2008

EL ANGELES



Julio Cesar Espinoza

EDIFICIO

QUERDE MARIA VISITACION DELBADO CARD

PRIMERA AGRICULTOR

SISTEMA ESPINOZA

ELITE 18/02/2008

18/02/2008

0553068



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007-0225 1001048634

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESPINOZA JULIO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO CARCELEN

CANTON PAROQUIA CARCELEN

ZONA

Julio Cesar Espinoza

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 040121254-3
FOLLECO DELGADO CARMITA INES
PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
26 JULIO 1972
002-0063 00733 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ-SUAREZ 1773

Carmita Folleco

ECUATORIANA***** A1111A1111
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HUGO JUVENAL FOLLECO
MARIA VISITACION DELGADO
QUITO 28/02/2007
28/02/2019

2323419



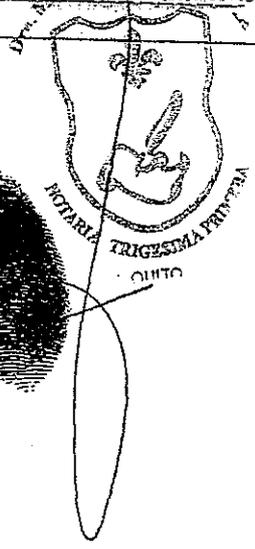
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0078 0401212543
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FOLLECO DELGADO CARMITA INES

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

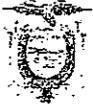
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARRQUIJA
CARCELEN B
ZONA

José Cordero
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



-364-
+escritor escuray
wano

Dra. Mariela Pozo Acosta

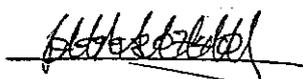


REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que
2 doy fe.

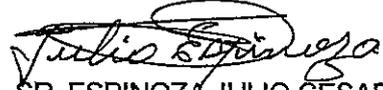
3
4
5

6 
7 SRA. AUCAY LUZ AMPARITO.
8 C.C. 1709980740

9
10

11 
12 SRA. FOLLECO DELGADO CARMITA INES
13 C.C. 0401212543

14
15

16 
17 SR. ESPINOZA JULIO CÉSAR
18 C.C. 100104863-4

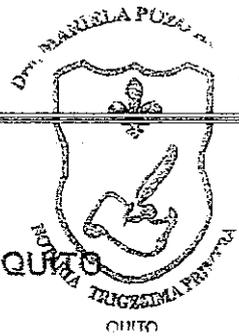
19
20

21 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
22 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

23
24
25
26
27

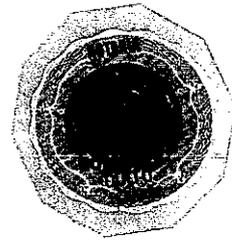
SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE OTORGA AUCAY LUZ AMPARITO A FAVOR DE FOLLECO DELGADO QUICUMBI CARMITA INES Y OTRO. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 26 DE AGOSTO DEL 2013

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]

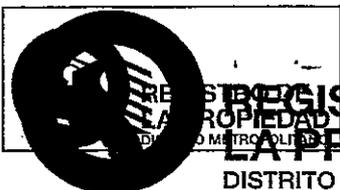


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO







REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 73491



Matrículas Asignadas.- POMAS0008433 EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (28%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

martes, 24 septiembre 2013, 03:58:38 PM



08062814

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
INSCRIPCIONES

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR

FOLLECO DELGADO CARMITA INES en su calidad de COMPRADOR
ESPINOZA JULIO CESAR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor. - GALO RENGEL
Amanuense.- JOSE BANDA

LL-0079679



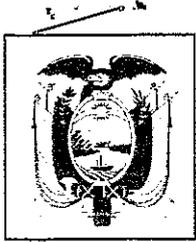
- 367-
frascos de seguridad



0000728452

15 MAY 2014

26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

2.46



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina

Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

30

COPIA:

SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:

EL: DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ

PARROQUIA:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

26 DE DICIEMBRE DEL 2013

Quito, a

20

trescientos
sesenta
y uno

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)

Telfs: 2235-553 / 2548-550 / 2563-740, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

-361-





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Juan Villacis Medina



ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-P0015825

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:

DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ

CUANTIA:

USD \$ 1000,00

AMS

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y siete de Noviembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**

-360-

Trescientos sesenta

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señora DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, a quien en adelante se le denominará "LA

COMPRADORA", las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del lote de terreno número DOS (2), mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según

escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO,

DOS y TRES), mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número tres se han realizado varias ventas en derechos y acciones anteriormente.

TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) DE DERECHOS Y



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACCIONES SOBRANTES en el lote de terreno signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el SUR: en ochenta y uno punto veintidós con el lote número tres; por el ESTE: ochenta y tres

punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el OESTE: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA**

DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. **QUINTA.-**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos

los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y**

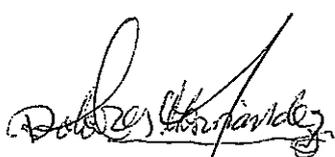
TRÁMITE.- Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-

*Presentes
en unta y
nueve
-359-*

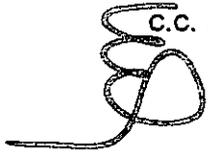
27 NOV. 2013

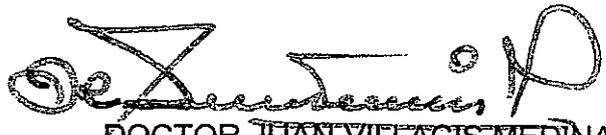
Que se halla firmada por el Doctor Carlos Sánchez, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LUZ AMPARITO AUCAY
c.c. 17099807410

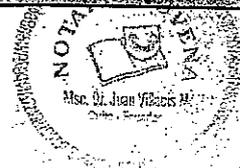

DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ 
c.c. 0010448395-4






DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70261686001
FECHA DE INGRESO: 24/10/2013

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-245871-62621f
Tarjetas:;T00000288160;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMO-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, indicados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices,

*Presentado
Circular
7 oct
-358-*

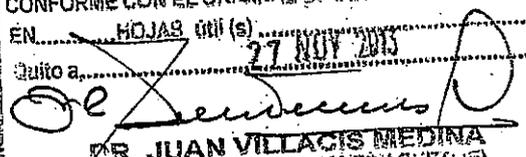
libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. - "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: 
Revisado: FM

003394497

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA ~~INDEPENDIENTE~~ CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (n) (s).....
Quito a.....27 NOV 2015.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
TARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



TRÁMITE N°: 2013-TD-33081

FECHA TRANSFERENCIA: 15/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO
A FAVOR DE: HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES CÉLMIRA

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086,66m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m²

CUANTÍA \$: \$ 1.000,00

PORCENTAJE: 2,46%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

MGCHB

Trescientos
cincuenta y
siete.
-357-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0401183959	HERNANDEZ HERNANDEZ DOLO			2013-11-27-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				1.00	COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.00	0.00
				1.00	0.00
				1.00	0.00
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cmora	4734791			2.80	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE			877729		
0377929			 DIRECTOR FINANCIERO		

IMPJGM.pa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-11-27-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
01183959	HERNANDEZ HERNANDEZ DOLO			2013-11-27-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				1.00	COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.00	0.00
				1.00	0.00
				1.00	0.00
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cmora	4734791			2.80	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE			877729		
0377928			 DIRECTOR FINANCIERO		

IMPJGM.pa



trabaja
comenta
y seas.
-356-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170998074-0
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: AUCAY ELIZABETH
 AUCAY ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 SAN FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 BARRIO: PATRICO
 BANCOS: RUIZ

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / ACTIVIDAD: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: XXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AUCAY ZOLA BELENIRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2018-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-27

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 007
 007-0043 1709980740
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AUCAY ELIZABETH
 PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: SAN FERNANDO
 PERIODO: 2013-02-17
 BARRIO/LA ZONA: PATRICO

NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 ENHOJAS útil (s).....
 Quito a 27 Nov 2013
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 ESPECIAL

 QUITO
 14/09/2018
 14/09/2006
 REN 2005455
 EMPLEADO PARTICULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040118395-9
 HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES CELMIRA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 08 FEBRERO 1965
 001- 0163 00326
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1994
Dolores Hernandez

Dolores Hernandez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 027
 027 - 0180
 0401183959
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES
 CELMIRA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CENTRO HISTÓRICO
 2
 CENTRO HIS
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 ENHOJAS útil (s).....
 Quito a 27 NOV. 2013
Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO (E)

Otorgó ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A FAVOR DE DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y seis de diciembre del dos mil trece.-



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

0055187



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39595

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 DOS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (2.67%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 12:11:41 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



A00055384

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES CELMIRA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO
Amanuense.- LUIS MEDINA

NN-0057080



Tréscentos,
unmita
y cuatro

- 354 -





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Juan Villacís Medina



ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-P0015825

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

LUZ AMPARITO AUCAY

A FAVOR DE:

DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ

CUANTIA:

USD \$ 1000,00

AMS

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y siete de Noviembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fuera entregada y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señora DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA", las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del lote de terreno número DOS (2), mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES), mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número tres se han realizado varias ventas en derechos y acciones anteriormente. **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (24.6%) DE DERECHOS Y



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACCIONES SOBRANTES en el lote de terreno signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna; por el SUR: en ochenta y uno punto veintidós con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el OESTE: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto a la Compradora. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de pago transfiere en favor de la Compradora la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Conforme la Compradora acepta la transferencia por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-

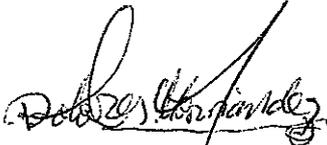
L6

1015

- 382 -
transcrito
en ciento y dos

Que se halla firmada por el Doctor Carlos Sánchez, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete guión dos mil cinco guión dos, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LUZ AMPARITO AUCAY
c.c. 1709980740


DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ
c.c. 000448395-4




DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

C-0130950



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70261686001

FECHA DE INGRESO: 24/10/2013

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-245871-62621

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DÉRECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES, inscritos en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices.

-351-

trescientos cincuenta y uno

libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a.m.

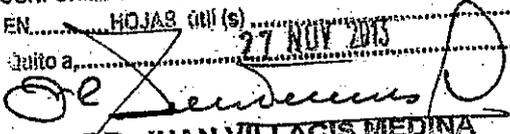
Responsable: 

Revisado: FM




DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

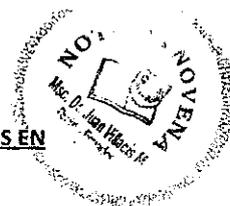


NOTARIA ~~IN~~ CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS (n) (s) 27 NOV 2013
Quito a...

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
PARIG NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



TRÁMITE N°: 2013-TD-33081

FECHA TRANSFERENCIA: 15/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES CELMIRA

PREDIO/S: 5784199 TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086,66m2 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m2

CUANTÍA \$: \$1.000,00 PORCENTAJE: 2,46%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	<u>\$0,00</u>	NEHG
ALCABALA:	<u>\$10,00</u>	XXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

00000000000000000000

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002755535 Fecha Emisión: 15/11/2013
Año Tributación: 2013 Fecha Pago: 21/11/2013

Identificación: 0900000000000000
Contribuyente: HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES CELMIRA

UBICACION:
Código Catastral: 0000000000000000 Predio/Patente 0000275553

Calle: Let. Casa 000000
Barrio: Parroquia: Píez:

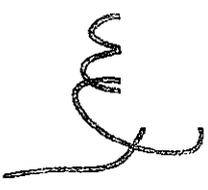
INFORMACION:
ALCABALAS

CONCEPTO:
10.00

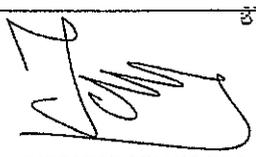
Desaguento:
Subtotal: 10.00
Total \$: 10.00

Gracias con el pago de las impuestas para apoyar y construir el Quito que queremos.

Transacción: 6825893
Forma Pago: Efectivo
Institución: Sermpagos
Cajero: ROSERO G. MANUEL



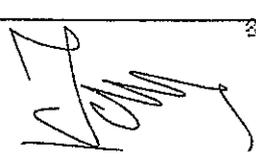
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-11-27-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0401183959	HERNANDEZ HERNANDEZ DOLO	2013-11-27-		
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		1.00	COACTIVA
			1.00	0.00
			SUBTOTAL	
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmora		4734791		2.80
TRANSACCIÓN				
ALCAYLUZ AMPARADA No. COMPROBANTE		877720		
0377929		 DIRECTOR FINANCIERO		

IMPRIM.ppt



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-11-27-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0401183959	HERNANDEZ HERNANDEZ DOLO	2013-11-27-	1 s 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.000.00	0.00	0.00 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		1.00	COACTIVA
			1.00	0.00
			SUBTOTAL	
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cmora		4734791		2.80
TRANSACCIÓN				
ALCAYLUZ AMPARADA No. COMPROBANTE		877719		
0377928		 DIRECTOR FINANCIERO		

Asesor
 Argente
 y mar - 344 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

Nº 170998074-0

CÉDULA DE

CITADANÍA

AVELLANOS Y NUÑEZ

AUCAY

LUGAR DE NACIMIENTO

ARMY

SAN FERNANDO

SAN FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-26

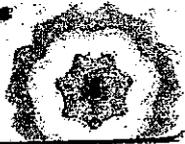
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

ESPOSA PATRICIO

SANCHEZ NUÑEZ



INSTITUCIÓN BACHILLERATO

INDICACIÓN / DESCRIPCIÓN EMPLEADO

APellidos y nombres del padre XXXXXXXXX

Apellidos y nombres de la madre AUCAY ZOLA ESCOBERA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO

2018-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EL DOMINGO 27 DE FEBRERO DE 2018

907

907-0048

1709980740

MUNICIPIO DE ORTEGALDO

INDIA

AUCAY LILIE AMPARITO

PROVINCIA

PRESNCA

QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN

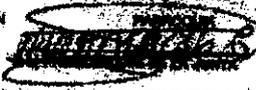
SAN FERN

INDIA

1

BRUNO LUIS

INDIA



NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a..... 27 Nov 2018
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Otorgó ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A FAVOR DE DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y seis de diciembre del dos mil trece.-



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



*Presidencia
Cuentas y Com.*

- 348 -

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 ESPECIAL

 GUITO
 14/09/2018
 14/09/2006
 EMPLEDO PARTICULAR
 REN 2005455

CIUDADANIA
 HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES CELMIRA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 08 FEBRERO 1965
 001- 0163 00326
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1994
 040118395-9
 NOTARI

Dolores Hernandez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
 027-0180
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0401183959
 CÉDULA
 HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES
 CELMIRA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 CENTRO HISTÓRICO
 2
 CENTRO HIS
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN HOJAS útil (s)
 Quito a 27 NOV. 2013
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO (E)



REGISTRO DE PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0055188

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39595



Matriculas Asignadas.-

POMAS0008433 DOS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (2,67%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 12:11:41 PM



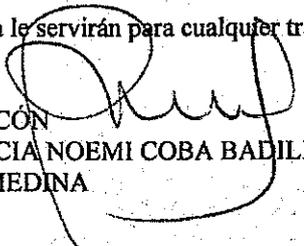
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RDPMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-
 AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de **VENDEDOR**
 HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES CELMIRA en su calidad de **COMPRADOR**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
 Asesor.- BYRON ALARCON
 Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO
 Amanuense.- LUIS MEDINA



NN-0057080



Trascritor
Waresay Dietz
 -347

